

LATINOAMÉRICA / VENEZUELA

Gobierno venezolano asume nómina de empresas privadas por 90 días

El Ciudadano · 22 de agosto de 2018

En caso de que los empresarios no inscriban la nómina de sus empleados, el trabajador puede hacerlo de manera independiente en el sitio web www.patria.org.ve



Empresas privadas deberán registrar sus nóminas en el Sistema Tiuna para que estos puedan cobrar el nuevo aumento salarial equivalente a medio petro (30 dólares). Medida que forma parte del **Programa de Recuperación Económica** que impulsa el mandatario venezolano, Nicolás Maduro para proteger los derechos de los trabajadores, *publicó YVKE Mundial*.

«Es muy sencillo el procedimiento para que los **empresarios privados y los comerciantes, la pequeña y mediana industria** incorporen su nómina para que el Jefe de Estado les pague el aumento salarial correspondiente al medio petro

del salario mínimo», explicó Jorge Rodríguez, vicepresidente de Comunicación, Cultura y Turismo.



Venezolanos ven circular el nuevo cono monetario

En caso de que los empresarios no inscriban la nómina de sus empleados en el **Sistema Tiuna del Instituto Venezolano de los Seguros Sociales** (Ivss), el trabajador puede hacerlo de manera independiente en el sitio web www.patria.org.ve.

«Si usted es un trabajador privado y nota que el dueño de la empresa se retrasa en la incorporación de sus nóminas, usted como trabajador puede incorporarse al Sistema Patria y pueda registrarse como trabajador», acotó el funcionario en rueda de prensa.

El Gobierno nacional asume por un **lapso de 90 días los pasivos laborales** de las pequeñas, medianas industria y el comercio del sector privado a partir de este lunes, medida que ayudará a que no hallan excusas para la especulación de los rubros en primera necesidad.

Rodríguez manifestó que el Banco Central de Venezuela (BCV) estableció un **nuevo sistema cambiario**, con un cambio único, donde se ofrecerá libremente con base a la oferta y la demanda. Destacó que la entidad financiera publicará el promedio de las transacciones y establecerá los precios de las distintas divisas respecto al Petro (criptomoneda venezolana), y la relación entre el Petro y el Bolívar Soberano.



El petro en la nación surcaribeña tiene un costo de 60 dólares, el salario se ubicó en medio petro 1.800 bolívares soberanos /30 dólares)

Así mismo, la vicepresidenta de la República, Delcy Rodríguez, informó que la **Oficina Nacional del Tesoro** fue habilitada para recibir del sector privado, las nóminas con el número de trabajadores a través del sistema Tiuna.

Para este miércoles se realizará la **primera subasta del Dicom** y se conocerá **cuáles son los rubros** que forman parte de la primera lista de alimentos de primera necesidad que poseen precios acordados entre el sector gubernamental y las empresas privadas.

<https://www.elciudadano.cl/economia/montos-maximos-de-divisas-que-podran-solicitar-personas-naturales-y-juridicas-por-subastas/08/22/>

<https://www.elciudadano.cl/venezuela/bcv-hara-primera-subasta-bajo-nuevo-esquema-dicom/08/21/>

Fuente: El Ciudadano